



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00775144- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU

Visto el Expediente Electrónico EX-2024-00775144- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU,

CONSIDERANDO

Que mediante el presente tramita lo relacionado con la Licitación Pública N° 56/2022 de la Obra "CONSTRUCCIÓN C.E.M.A. BATÁN", a cargo de la Empresa EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A.

Que con fecha 04 de Marzo de 2024 se dio inicio a la obra motivo de estas actuaciones conforme los lineamientos previstos en la contratación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por IF-2025-00180647-MUNIMDP-DOPUB#SOPU la inspección de obras ha evaluado el pedido de ampliación del plazo contractual, motivado por días de lluvia, sus consecuencias, comprendidas durante los meses de febrero a abril de 2025 y demoras en la entrega de materiales.

Que la Dirección de Obras Públicas (IF-2025-00395385-MUNIMDP-DGGOPPE#SOPU) ha tomado intervención y producido el informe respectivo, del cual surge que corresponde reconocer SESENTA (60) días corridos de ampliación de plazo.

Que el plazo original de la obra es de 330, más la ampliación de Plazo otorgada por RESOL-2024-271-E-MUNIMDP-SOPU, RESOL-2025-48-E-MUNIMDP-SOPU y la ampliación mencionada precedentemente, el plazo total de la obra queda en QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (545) días corridos, finalizando el 30 de Agosto de 2025.

Por ello, en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el plazo para la ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN C.E.M.A BATÁN” Licitación Pública N° 56/22, a cargo de la Empresa EMPRENDIMIENTOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A. en SESENTA (60) días, quedando el plazo total de la misma en QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (545) días corridos.

ARTICULO 2º.- La Empresa deberá, en el término de CINCO (5) días de notificada presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.

